

Contra esta resolución, la quebrada o cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por el trámite de los indicentes, ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de edictos.

Así lo acuerda, manda y firma don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido.»

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—20.296.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484/1986, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancias del Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de don Manuel del Pozo Izquierdo, contra don Antonio Cañas Frías y don Ramón Cañas Frías, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Dos terceras partes indivisas de una tierra destinada a aliagar, pastos, pinar, cereales y viña en la hacienda de «Monte Chico»; finca registral número 8.749, tomo 648, folio 153.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de una tierra destinada al mismo uso, situada en el mismo paraje, de 64 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 648, libro 98, finca 8.750.

Tasada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.287.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Romero, representado por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, y doña Consuelo Pérez Aranda, representada por el Procurador don Isidro Cuco López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa unifamiliar, compuesta de dos plantas, sita en Cantillana (Sevilla), en la urbanización «La Soledad», sin número de gobierno, junto a la Ermita de La Soledad. Ocupa una superficie útil en las dos plantas de 77,13 metros cuadrados, distribuidos: La planta baja, en salón-estar, comedor y cocina, y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. El resto de la superficie está destinada a un antejardín delantero y un patio trasero de utilización de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con otra parcela de igual procedencia, descrita con el número 3; izquierda, con la que se describe con el número 1, y fondo, con la parcela número 83 de la urbanización. Inscrita al tomo 498, libro 99, folio 6, finca 6.702, del Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla).

Tasada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.286.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Moreno Rincón y doña Florinda Muñoz Exojo, en los que por resolución del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en Pedro Muñoz, en la avenida de la Constitución, número 4 bis, de una sola planta, destinado a bar y restaurante, con una extensión superficial de 264,13 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Margarita del Olmo Cano; izquierda, don Francisco Zarco Peinado, también con patio de luces; fondo, don Francisco Zarco, y frente, calle de su situación. Consta de zona de bar, en la cual existen dos zonas completamente diferenciadas, una de público que ocupa una extensión superficial de 77,67 metros cuadrados, y otra de trabajo o barra, con una extensión superficial de 22,27 metros cuadrados, que se encuentra a la izquierda entrando. Zona de restaurante, en la cual el comedor ocupa una extensión superficial de 143,86 metros cuadrados. La zona de cocina, que ocupa una extensión superficial de